



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO (julio a diciembre de 2021)

Decreto 984 de 2012 Artículo 1°, Decreto 2209 de 1998 -- Decreto 1068 de 2015

Pitalito diciembre 2021

INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

La Oficina de Control Interno del Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, en cumplimiento de lo prescrito en el Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, que modificó el artículo 22 del Decreto 1737 del 1998 y el Decreto Único 1068 de 2015, Único del Sector Hacienda y Crédito Público, en su artículo 2.8.4.8.2; estableció, para los entes que manejan recursos públicos en el orden nacional, que: “Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán a la Junta Directiva, al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto”. En tal sentido, orientados por la misma normatividad y en cumplimiento de sus funciones, la Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, ha considerado conveniente continuar adelantando seguimientos periódicos a algunos conceptos de gasto; por lo cual se presenta este informe, con corte a 31 de diciembre de 2021.

OBJETIVO GENERAL

Objetivo General

Verificar la observancia de la eficiencia y austeridad en el gasto público, con corte a 31 de diciembre de 2021, en cumplimiento de las normas establecidas y aportar elementos de juicio que favorezcan la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la entidad.

Objetivos Específicos

- ✓ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- ✓ Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- ✓ Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del semestre objeto de análisis respecto al semestre del año inmediatamente anterior.

DESARROLLO DEL INFORME

A. PRINCIPIOS

B. INTRODUCCION

C. ALCANCE

D. FUENTES DE INFORMACION

E. METODOLOGIA

F. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EFICIENCIA Y AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

a. GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

- ✓ Salariales y prestacionales
- ✓ Dotación y Capacitación
- ✓ Viáticos y gastos de viaje

b. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- ✓ Remuneración por servicios técnicos

- ✓ Honorarios
- c. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES
 - ✓ Actividades de divulgación
 - ✓ Papelería
 - ✓ Avisos institucionales
 - ✓ Impresión de folletos, informes y textos institucionales
 - ✓ Aplausos y/o censura
 - ✓ Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración
- d. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 - ✓ Cuotas a clubes y pago de tarjetas de crédito
 - ✓ Alojamiento y alimentación
 - ✓ Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones
 - ✓ Asignación de códigos para llamadas
 - ✓ Asignación de Vehículos
 - ✓ Vehículos operativos
 - ✓ Traslado de servicios públicos fuera de la sede
 - ✓ Comunicación y transporte: Correos y/o mensajería; Telefonía fija; Telefonía celular; Internet; TV cable digital
 - ✓ Servicio público: Energía eléctrica; Acueducto, alcantarillado y aseo; Gas natural)
 - ✓ Combustibles y lubricantes
 - ✓ Mantenimiento de vehículos
 - ✓ Ampliación de capacidad instalada
 - ✓ Mantenimiento: Bienes hospitalarios; Hospitalario servicios; y, Servicios hospitalarios
 - ✓ Compra de Equipo; Material médico quirúrgico; Material de laboratorio; Productos farmacéuticos – compra de bienes para venta
 - ✓ Baja en bienes Devolutivos
- e. OTRAS DISPOSICIONES
 - ✓ Pago conciliaciones judiciales

A. PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficacia y economía. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Eficacia

La eficacia “Es el grado en que se alcanzan los objetivos propuestos o también la actuación para cumplir tales objetivos”, busca el resultado de la acción, la realización efectiva, real, de los objetivos deseados o programados”. Este principio constitucional fue desarrollado expresamente por la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) al indicar, en su artículo 3 -inciso 11- que “En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para tal efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto

de la actuación administrativa”. Así mismo, en el artículo 41, el CPACA ordena la materialización de dicho principio constitucional y legal al establecer que “La autoridad, en cualquier momento anterior a la expedición del acto, de oficio o a petición de parte, corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptará las medidas necesarias para concluirla”.

Economía

Este principio constitucional fue desarrollado expresamente por la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) al indicar, en su artículo 3 -inciso 12- que “En virtud del principio de economía, las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas.”

Orienta a la entidad hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad en resultados a término de costo beneficio.

Se complementa lo anterior con el principio de **Eficiencia**, el cual consiste en el buen uso de los recursos. Es la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros conseguidos con el mismo; es decir, cuando se utilizan menos recursos para lograr un mismo objetivo o lo contrario, cuando se logran más objetivos con los mismos o menos recursos. Los resultados más eficientes se alcanzan cuando se hace uso adecuado de estos factores, en el momento oportuno, al menor costo posible y cumpliendo con las normas de calidad requeridas.

B. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control interno de la Entidad, realiza seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, que tiene como propósito fundamental ser el control de controles, lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las dependencias de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila. Las tareas de seguimiento y verificación son realizadas exclusivamente por el asesor de control interno ya que no se cuenta con un equipo de apoyo.

Teniendo como fundamento Jurídico lo establecido en los Decretos No.1737 de 1998, Decreto No. 984 del 14 de mayo de 2012, en concordancia con el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) y Directiva Presidencial 09 del 09 de Noviembre de 2018 (Deroga la directiva 01 de Febrero 10 de 2016 que derogaba las directivas 05 y 06 de 2014), así mismo, lo definido en políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público y los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, se presenta a continuación los resultados obtenidos

de la evaluación de los gastos realizados durante la vigencia comprendida entre el **Primero (01) de julio y el Treinta y uno (31) de diciembre de 2021**.

Las pautas que se tuvieron en cuenta para el presente informe se relacionan con el comportamiento de los gastos de personal, gastos generales y de funcionamiento en la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila.

C. ALCANCE

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: La ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por los Grupos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Gestión Administrativa.

D. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las dependencias responsables de suministrar y facilitar la información requerida para la elaboración del informe, son la Subgerencia Administrativa y Financiera que es responsable de los procesos de Contratación, Jurídica, Almacén, Mantenimiento, Talento Humano, Sistemas de información.

E. METODOLOGÍA

Análisis, revisión y verificación de la ejecución presupuestal de gastos, certificados de disponibilidad presupuestal, certificado de registro presupuestal e información contractual.

Comparación con el semestre del año anterior para analizar el comportamiento ascendente o descendente en el gasto durante el periodo evaluado.

Verificación por parte de la Oficina de Control Interno de la información y confrontaciones de documentos físicos. El desarrollo de las actividades de recolección de la información se realizó por solicitud oficial mediante correo institucional enviado a cada una de las dependencias involucradas en la ejecución del gasto.

Para el análisis del comportamiento de los gastos durante el periodo evaluado, se consideró pertinente tener en cuenta los siguientes conceptos:

- a. Gastos Personales Asociados a la Nómina
- b. Contratación Administrativa
- c. Publicidad y Publicaciones
- d. Servicios Administrativos
- e. Otras Disposiciones

F. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EFICIENCIA Y AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO.

a. GASTOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal.

Pagos Salariales y Prestacionales

Se realiza consolidación de los gastos operativos y gastos administrativos para realizar la comparación respectiva del periodo julio a diciembre de 2020 frente a la vigencia julio a diciembre de 2021.

Tabla No.1

CONCEPTO	PRESUPUESTO PERIODO 2020	dic-20	PRESUPUESTO PERIODO 2021	dic-21	VARIACION
SUELDOS	3.004.930.397	2.598.811.342	3.146.038.775	2.827.185.678	228.374.336
REC.NOSCT. Y FESTIVOS	411.225.200	217.444.920	430.408.950	242.258.981	24.814.061
INTERESES DE CESANTIAS	40.526.813	33.924.625	42.880.219	35.889.283	1.964.658
INDEMN. VACACIONES	55.601.280	19.812.983	65.601.280	12.983.002	-6.829.981
GASTOS DE REPRESENTACION	36.566.907	29.037.906	38.272.770	35.933.880	6.895.974
PRIMA DE VACACIONES	134.453.764	118.001.230	142.434.938	128.744.593	10.743.363
INCR. VACACIONES	15.911.491	13.036.184	15.916.110	13.923.827	887.643
BON. POR SERV. PREST.	90.836.019	82.335.608	97.389.438	86.305.598	3.969.990
BON. ESPECIAL DE RECREACION	16.277.520	13.278.436	18.477.992	14.586.418	1.307.982
PRIMA DE SERVICIOS	258.151.228	165.793.312	273.475.081	165.048.242	-745.070
PRIMA DE NAVIDAD	280.112.008	248.030.630	296.739.456	268.458.455	20.427.825
SUBSIDIO ALIMENTACION	15.969.503	14.154.079	15.969.503	13.288.557	-865.522
AUXILIO DE TRANSPORTE	24.488.705	22.010.757	24.488.705	20.088.789	-1.921.968

Fuente: presupuesto vigencia 2020 y vigencia 2021

La evaluación del incremento en el presupuesto de gastos definitivo para el 2021 correspondiente a pagos salariales y prestacionales arrojó aumento del 4.1% con relación al periodo julio a diciembre de 2020. Dentro de estos gastos se destaca recargos, dominical y festivo el cual presentó incremento del 11.41% que representa el valor de \$24.814.061 del periodo julio a diciembre 2020 al periodo julio a diciembre de 2021. La necesidad de ese gasto obedece a la prestación del servicio en los procesos asistenciales de urgencias, hospitalización, unidad gineco-obstetricia, quirófano, apoyo diagnostico laboratorio clínico y apoyo terapéutico farmacia. Los gastos de representación sufrieron incremento del 23.75% lo cual representa el valor de \$6.895.974 del periodo julio a diciembre 2020 al periodo julio a diciembre de 2021.

Dotación y Capacitación

El presupuesto define el rubro para dotación que corresponde al suministro de vestuario y calzado de labor a los funcionarios de las áreas funcionales de dirección corporativa y de apoyo logístico vinculados a la planta del HDSP que dependan financieramente de este, que tienen derecho a esta prestación según las normas vigentes. La dotación corresponde al suministro de vestuario y calzado de labor a los trabajadores que devengan menos de dos veces el salario mínimo legal vigente, cada cuatro meses.

Tabla No.2

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PERIODO 2020	dic-20	PRESUPUESTO PERIODO 2021	dic-21	VARIACION
DOTACION	39.797.269	28.988.435	41.797.269	33.153.360	4.164.925
CAPACITACION	30.478.753	444.810	30.478.753	333.200	-111.610
CAPACITACION ACREDITACION	1.000.000.000	688.648.000	1.600.000.000	545.659.000	-142.989.000

Fuente: presupuesto vigencia 2020 y vigencia 2021

Se observa en la tabla No.02 que para dotación en el periodo 2020 se apropió el valor de \$39.797.269 de lo cual de julio a diciembre se pagó el valor de \$28.988.435 y para el periodo 2021 se apropió el valor de \$41.797.269 de lo cual se canceló por este concepto el valor de \$33.153.360. La apropiación para dotación del periodo 2020 con relación a la apropiación del periodo 2021 presento incremento del 14.37% que representa el valor de \$4.164.925.

El presupuesto para **Capacitación** obedece a las erogaciones tendientes a dar cumplimiento al derecho que tienen los trabajadores por ley de adquirir los conocimientos que sean necesarios para mejorar la prestación de los servicios. Se observa en la tabla de datos que para el periodo julio a diciembre de 2020 del total presupuestado (\$30.478.753) solamente se pagaron \$444.810 y para el periodo 2021 del total presupuestado (\$30.478.753) de julio a diciembre se pagó el valor de \$333.200, lo que significa que a pesar de que la entidad cuenta con programa anual de capacitaciones no se aplica dicho recurso. El presupuesto apropiado para cubrir este gasto en el periodo 2020 comparado con el periodo 2021 no sufrió modificación.

El gasto **capacitación acreditación** comprende todas las erogaciones necesarias para el proceso de Acreditación. En el periodo 2020 para este gasto se presupuestó un total de \$1.000.000.000, de los cuales se pagó de julio a diciembre el valor de \$688.648.000, en el periodo 2021 se presupuestó inicialmente el valor de \$1.200.000.000 y luego se adicionó \$400.000.000 para un total de \$1.600.000.000 reflejando un incremento del 60%. Los recursos apropiados al gasto capacitación acreditación son afectados para la contratación de asistencia técnica para el seguimiento, despliegue y cierre de ciclos de mejoramiento en la ruta crítica de acreditación del Hospital Departamental San Antonio de Pitalito; para el periodo 2021 se realizó contrato por valor de \$ 545.659.000 con la Organización para la Excelencia OES. No se encontró evidencia de otra afectación a este gasto.

Viáticos y Gastos de Viaje

El presupuesto define el rubro para Viáticos y gastos de Viaje para funcionarios administrativos y para los funcionarios de las áreas asistenciales vinculados y dependientes financieramente del hospital.

Tabla No.03

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PERIODO 2020	dic-20	PRESUPUESTO PERIODO 2021	dic-21	VARIACION
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	117.724.244	17.284.706	117.724.244	18.752.375	1.467.669

Fuente: presupuesto vigencia 2020 y vigencia 2021

Se observa en la tabla No.03 que para el periodo 2020 y periodo 2021 se apropió presupuestalmente el valor de \$117.724.244, no se presentó variación. Para el periodo julio a diciembre a 2020 se pagó el valor de \$17.284.706 y para el periodo julio a diciembre de 2021 se pagó el valor de \$18.752.375 reflejando incremento del 8.49% equivalente a \$1.467.669. Podemos evidenciar que el presupuesto apropiado para el gasto Viáticos y Gastos de Viaje es una cifra representativa, con relación a los pagos que se ejecutan por este concepto lo cual no alcanza el 15%.

Descuentos y Contribuciones de Nomina

Tabla No.04

CONCEPTO	PRESUPUESTO PERIODO 2020	dic-20	PRESUPUESTO PERIODO 2021	dic-21	VARIACION
FONDO DE PENSIONES	254.100.758	348.159.375	445.453.192	382.990.825	34.831.450
EPS	179.988.037	248.219.516	315.529.344	287.727.108	39.507.592
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	179.040.966	127.499.900	179.792.717	138.586.500	11.086.600
RIESGO PROF. ARL	51.582.454	66.229.700	90.426.998	72.816.700	6.587.000
I.C.B.F.	136.780.724	95.637.000	138.039.800	103.983.500	8.346.500
SENA	94.520.483	63.774.600	95.359.867	69.348.900	5.574.300
FONDO DE CESANTIAS	206.175.013	284.103.871	357.335.156	306.642.549	22.538.678
CUOTAS PARTES PENSIONALES	86.000.000	6.992.883	86.000.000	7.237.634	244.751

Fuente: presupuesto vigencia 2020 y vigencia 2021

Por el concepto **Descuentos y Contribuciones de Nomina** se pagan todas las erogaciones necesarias para dar cumplimiento a los requerimientos legales vigentes en materia laboral (el incremento periódico de este gasto depende del incremento del salario; para el 2021 el incremento para el salario mínimo fue de 3.5% y para los trabajadores que ganan más de \$1.200.000 el incremento fue del 2.61%) como son aportes a la seguridad social integral, aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Cajas de Compensación Familiar y fondos de cesantías. La tabla de datos refleja que, para conceptos como fondo de pensiones, EPS, riesgos laborales y fondo de cesantías el incremento en el presupuesto apropiado del año 2020 al 2021 supera el 73%. Para el caso de cajas de compensación familiar, Sena y cuotas partes

pensionales se presentó variación en la apropiación del año 2020 al 2021 que no supera el 0.9%.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

El Régimen de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Pitalito es el Régimen Privado, conforme al Numeral 6 del Artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados en la Resolución No. 5185 de Diciembre 4 de 2013 del Ministerio de la Salud y la Protección Social “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual.”

Los servidores públicos al servicio de la entidad mediante la modalidad de prestación de servicios, fueron vinculados por contratación directa, de acuerdo a lo establecido fundamentalmente por las Leyes 100 de 1993, 80 de 1993, el Decretos 730 de 1994, la Ordenanza 064 de 1995, el Acuerdo 007 de Junio de 2014 (Estatuto de Contratación), la Resolución 236 de 2014 (Manual de Contratación), la Resolución No. 5185 de Diciembre 4 de 2013 “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual”, y las normas que la modifican y complementan.

Tabla No.05

DESCRIPCION	PRESUPUESTO PERIODO 2020	dic-20	PRESUPUESTO PERIODO 2021	dic-21	VARIACION
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	33.100.000.000	34.084.413.934	35.100.000.000	36.880.785.252	2.796.371.318
HONORARIOS	1.116.392.000	124.522.335	1.016.392.000	733.192.646	608.670.311

Fuente: presupuesto vigencia 2020 y vigencia 2021

Por el concepto **servicios personales indirectos** se apropia cifra representativa la cual presenta el 27% del total del presupuesto aprobado esto es \$121.136.441.869; este concepto presento incremento para el periodo 2021 respecto del 2020 por valor de \$2.796.371.318 que representa el 8.2%. Se observa en la tabla No.05 que para el concepto de Honorarios se realizó para el periodo 2020 y 2021 apropiación representativa que supera los mil millones de pesos. Los pagos a 31 de diciembre de 2021 fueron de \$733.192.646, el cual obtuvo una variación frente al año 2020 de \$608.670.311 que equivale al 488.8%.

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Los bienes y servicios contratados corresponden a las necesidades y estudios previos determinados por las dependencias demandantes de los bienes y servicios, dirigidos para atender los siguientes conceptos: Actividades de divulgación; Papelería, Avisos institucionales: Impresión de folletos, informes y textos institucionales; Exaltaciones aplausos y/o censura; Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.

Tabla No.06

CONCEPTO	PRESUPUESTO PERIODO 2020	dic-20	PRESUPUESTO PERIODO 2021	dic-21	VARIACION
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	86.629.595	28.129.070	92.629.595	28.029.216	-99.854
PAPELERIA	187.170.133	185.475.273	197.170.133	185.310.164	-165.109
MATERIALES	327.835.909	162.015.197	327.835.909	320.870.088	158.854.891
UTILES DE OFICINA	72.986.703	15.997.767	74.986.703	39.587.502	23.589.735

Fuente: presupuesto vigencia 2020 y vigencia 2021

La información registrada en la tabla No.06 refleja que para los periodos 2020 y 2021 se incrementó la apropiación para los gastos de impresos y publicaciones en un 6.9%, papelería en 4% y útiles de oficina en 1.3%. Para el gasto materiales se apropió para el periodo 2021 el mismo presupuesto del periodo 2020. Se evidencia para el periodo 2021 incremento representativo en el concepto Materiales por valor de \$158.854.891, el cual representa una variación de 98%, respecto de lo gastado en el periodo 2020, para el concepto de útiles de Oficina se presentó para el periodo 2021 incremento representativo por valor de \$23.589.735, el cual representa variación del 147.46%.

Se observa que las apropiaciones presupuestales 2020 y 2021 para los gastos registrados en la tabla son representativos con relación a los pagos realizados para el periodo julio a diciembre. Para el caso de impresos y publicaciones en 2020 los pagos solo registraron el 27% del valor apropiado para el año, esto es \$86.629.595, el valor de apropiación de gastos de papelería por \$187.170.133 para el 2020 y \$197.170.133 para el 2021 induce a creer que el Hospital no está aplicando normas en materia de cumplimiento de la política de 0 papel.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo definido en el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, Título 4, Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo 6, servicios administrativos, Artículo 2.8.4.6.1. y siguientes, comprende los siguientes: Cuotas a clubes y pago de tarjetas de crédito; Alojamiento y alimentación; Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones; Asignación de códigos para llamadas; Asignación de Vehículos; Vehículos operativos; Traslado de servicios públicos fuera de la sede; y, comunicación y transporte. Lo relacionado con mantenimiento de bienes comprende los gastos aplicados para lograr el debido y eficiente funcionamiento de los equipos utilizados por la entidad para la prestación de los servicios.

Tabla No.7

CONCEPTO	PRESUPUESTO PERIODO 2020	dic-20	PRESUPUESTO PERIODO 2021	dic-21	VARIACION
MANTENIMIENTO BIENES	2.358.000.000	577.768.701	2.788.000.000	875.399.670	297.630.969
COMPRA DE EQUIPO	1.805.262.842	129.946.472	3.155.262.842	1.282.779.640	1.152.833.168
COMB. Y LUBRICANTES	275.252.183	135.122.972	275.252.183	245.667.656	110.544.684
ELEMENTOS DE ASEO	252.000.000	202.664.947	252.000.000	218.129.061	15.464.114
SERVICIOS PUBLICOS	1.100.000.000	850.199.490	1.100.000.000	1.183.041.420	332.841.930
SEGUROS	420.000.000	366.914.647	500.000.000	679.738.862	312.824.215
COMUNI Y TRANSPORTE	340.293.692	181.572.928	340.293.692	211.989.591	30.416.663
COMISIONES BANCARIAS	105.844.173	14.374.263	105.844.173	30.537.260	16.162.997
BIENESTAR SOCIAL	232.405.798	203.175.000	238.805.447	238.642.050	35.467.050
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	36.490.069	32.667.510	41.490.069	11.675.665	-20.991.845

Fuente: presupuesto vigencia 2020 y vigencia 2021

En este gasto también se clasifican el servicio de mensajería, correo, telégrafo, otros medios de comunicación, teléfono, servicio celular y fax, alquiler de líneas, embalaje, peajes y acarreo de elemento, erogaciones por concepto de Servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, alumbrado público, gas domiciliario, cualquiera que sea el año de su causación. Incluye su instalación y traslado, de conformidad Ley 142 de 1994 y Ley 1341 de 2009.

En la tabla No.7 podemos observar incremento representativo en la apropiación de presupuesto en el gasto de compra de equipo del periodo 2020 al periodo 2021 el cual corresponde a \$1.350.000.000 que representa el 174.78% más, que paso de \$1.805.262.842 en el 2020 a \$3.155.262.642 en 2021. La comparación de pagos entre el periodo julio a diciembre de 2020 con julio a diciembre de 2021 demuestra pagos representativos que se hicieron en conceptos como mantenimiento de bienes por valor de \$297.630.969 que incremento en el 51.5%, compra de equipo por valor de \$1.152.833.168 que incremento en el \$887%, concepto combustibles y lubricantes por valor de \$110.544.684 que incremento en el 81.8%, servicios públicos por valor de \$332.841.930 que incremento en el 39%, el concepto Seguros por valor de \$312.824.215 que incremento en el 85.26% y comisiones bancarias por valor de \$16.162.997 que incremento en el 112.4%.

Tabla No.08

CONCEPTO	PRESUPUESTO PERIODO 2020	dic-20	PRESUPUESTO PERIODO 2021	dic-21	VARIACION
COMPRA EQUI MEDICO LAB RX	2.565.595.200	5.176.500	1.565.595.200	236.221.370	231.044.870
ROPERIA	270.751.383	61.325.000	270.751.383	247.652.688	186.327.688
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO.SERV.	2.390.000.000	1.162.581.548	4.069.536.176	1.710.483.040	547.901.492
VIGILANCIA Y ASEO	2.640.000.000	2.639.945.497	2.940.000.000	2.996.029.762	356.084.265
ARRENDAMIENTOS	312.754.158	244.367.201	312.754.158	326.151.130	81.783.929
SERVICIO AMBULANCIA	1.739.141.792	776.177.800	800.000.000	911.782.756	135.604.956

Fuente: presupuesto vigencia 2020 y vigencia 2021

La tabla No.08 refleja que de julio a diciembre de 2020 y de julio a diciembre de 2021 el resultado del comparativo individual de cada concepto del gasto presento incremento en compra de equipo médico lab RX por valor de 231.044.870 que representa el 4463%, el concepto de ropería presento incremento por \$186.327.688 que representa el 303.84%, mantenimiento hospitalario de servicios incremento en \$547.901.492 que representa el 47.3% y el concepto de arrendamientos que incremento en \$81.783.929 que representa el 33.47%.

Los gastos de infraestructura hospitalaria son las erogaciones realizadas para el mantenimiento de los edificios, la instalación física, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas y de vapor, redes locales, redes de conducción de gases medicinales y las áreas adyacentes a las edificaciones.

Tabla No.09

CONCEPTO	PRESUPUESTO PERIODO 2020	dic-20	PRESUPUESTO PERIODO 2021	dic-21	VARIACION
GASTOS DE COMERCIALIZACION					
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7.966.400.000	7.182.543.830	10.466.400.000	13.402.902.232	6.220.358.402
GASTOS PRESTACION DE SERVICIOS					
MATERIAL MEDICO QUIRURG.	5.540.000.000	4.490.137.050	7.320.470.142	7.702.251.494	3.212.114.444
MATERIAL PARA LABORATORIO	3.420.000.000	2.952.986.554	4.862.000.000	3.506.093.269	553.106.715
GASTOS COMPLE E INTERMEDIOS	976.000.000	844.223.151	1.473.600.000	1.288.607.935	444.384.784
OTROS GASTOS PRODUCCION					
OUTSOURCING UCI	7.343.000.000	4.799.890.809	7.877.300.000	5.481.948.350	682.057.541
RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	4.160.000.000	3.477.326.302	4.576.000.000	4.748.311.152	1.270.984.850
TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA	3.820.000.000	3.334.125.202	4.202.000.000	4.383.918.148	1.049.792.946
PROGRAMAS DE INVERSION					
Ampliación Capacidad Instalada	9.304.580.488	3.232.500.000	9.304.580.488	236.467.436	-2.996.032.564
Supervisión Proyectos de Inversión	947.880.000	225.812.458	947.880.000	18.746.968	-207.065.490

Fuente: presupuesto vigencia 2020 y vigencia 2021

La tabla No.09 registra la apropiación de productos farmacéuticos, material médico quirúrgico, material de curación y sutura y además materiales requeridos para el tratamiento médico del área quirúrgica y de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, que no sean objeto de devolución, material para laboratorio, adquisición de reactivos y demás insumos básicos para los exámenes clínicos. Incluye reactivos y demás insumos básicos para los exámenes en componentes de la Sangre, material para rayos X, adquisición de placas, líquidos y demás materiales esenciales en los laboratorios de imágenes diagnósticas, tomillos, clavos, placas etc, necesario para intervenciones ortopédicas. Se observa que las apropiaciones para productos farmacéuticos del periodo 2020 al 2021 presento incremento por valor de \$6.220.358.402 que representa el 86.6%; el concepto material médico quirúrgico que del periodo 2020 al 2021 presento por valor de \$1.780.470.142 que representa el 71.54%; gastos complementarios e intermedios que del periodo 2020 al 2021 presento incremento por valor de \$497.600.000 que representa el 52.64%; resonancia magnética nuclear que del

periodo 2020 al 2021 presento incremento de \$416.000.000 lo que representa el 36.55% y tomografía axial computarizada que presento incremento en \$382.000.000 que representa el 31.49%.

OTRAS DISPOSICIONES

Pago conciliaciones judiciales y/o Sentencias Judiciales

Tabla No.10

CONCEPTO	PRESUPUESTO PERIODO 2020	dic-20	PRESUPUESTO PERIODO 2021	dic-21	VARIACION
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	2.000.000.000	145.990.660	2.200.000.000	792.582.665	646.592.005

Fuente: presupuesto vigencia 2020 y vigencia 2021

Atendiendo a las demandas interpuestas en contra del Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, para el periodo 2020 se apropió el valor de \$2.000.000.000, de los cuales de julio a diciembre se pagó valor \$145.990.660 por este concepto. Para el periodo 2021 se apropió el valor de \$2.200.000.000, de los cuales se pagó \$792.582.665 El análisis comparativo refleja que para este gasto del periodo 2020 al 2021 se incrementó el presupuesto en \$200.000.000; la entidad incremento de un periodo a otro el gasto en valor de \$646.592.005 lo cual representa incremento en el 442.9%.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

La oficina asesora de Control Interno en cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público y en su rol de seguimiento y evaluación realizo análisis comparativo de los gastos aplicados por el Hospital Departamental San Antonio de Pitalito durante el periodo julio a diciembre de 2020 y julio a diciembre de 2021, destacando las situaciones relacionadas a continuación.

Referente a **gastos personales asociados a la nómina** las variaciones más representativas se presentaron en el gasto recargos nocturnos y festivos que denoto incremento del periodo 2020 al periodo 2021 del 11.41%, que representa el valor de \$24.814.061 pasando de \$217.444.920 a \$242.258.981 respectivamente; El concepto gastos de representación presento incremento del 23.75%.

El concepto de dotación del periodo 2020 al periodo 2021 incremento tanto en la apropiación, como en el gasto, mostrando aumento en el gasto por valor de \$4.164.925 que representa el 14.37%. Los gastos de representación son emolumentos que se reconocen excepcional y restrictivamente a empleados de alto nivel jerárquico para el cumplimiento de sus funciones y que, en el sector público, son constitutivos del salario; el reconocimiento de este gasto se hace únicamente a la Gerente del Hospital. Los gastos de representación de los Directores de Hospitales Públicos o Gerentes de Empresas Sociales de Salud no podrán ser superiores al 30% de la asignación básica mensual (salario gerente \$10.153.113), establecida en el Decreto 1892 de 1998.

Referente al gasto **capacitación acreditación** los recursos apropiados únicamente se utilizaron para la contratación de la entidad OES para realizar asistencia técnica para el seguimiento, despliegue y cierre de los ciclos de mejoramiento de la ruta crítica de

acreditación. Para el periodo julio a diciembre de 2021 se realizó contratación con la OES por valor de \$545.659.000, lo cual representa el 34% del valor apropiado para el año.

Para el gasto **viáticos y gastos de viaje** se apropió para los periodos 2020 y 2021 valor significativo superior a los \$117 millones de pesos, de los cuales solamente se pagó de julio a diciembre de 2020 el 15% del valor apropiado, esto es \$17.284.706 y de julio a diciembre de 2021 el 16%, que representa el valor de \$18.752.375.

Los gastos **aportes al fondo de pensiones, a empresas promotoras de salud, entidades promotoras de riesgos laborales y fondo de cesantías**, sufrieron incremento representativo superior al 75% de la apropiación realizada para el periodo 2020 frente a la apropiación realizada para el periodo 2021.

Los gastos por **servicios personales indirectos** aplicados representan incremento del 5% del valor total del presupuesto aprobado para el periodo 2021, esto es \$1.780.785.252 (acuerdo 013 de diciembre de 2020), como resultado de una modificación presupuestal.

Las erogaciones por este concepto corresponden a contratos con personas naturales y jurídicas que prestan servicios calificados o profesionales los cuales no se pueden cumplir con el personal de la planta general de empleados. Para el periodo julio a diciembre de 2020 los pagos por este gasto fueron de \$34.084.413.934, para el periodo julio a diciembre de 2021 los pagos fueron \$36.880.785.252. Las erogaciones por este concepto más representativas responden a contratos con agremiaciones que aportan personal para la realización de procesos y procedimientos asistenciales y administrativos los cuales ocupan el 72% de la apropiación presupuestal del año.

El concepto Honorarios sufrió un incremento muy representativo para el periodo julio a diciembre de 2021 que supero el 488%, frente a lo gastado en el periodo julio a diciembre de 2020.

Para el periodo 2021 el Hospital Departamental San Antonio de Pitalito incremento de manera muy representativa la aplicación de recursos para la adquisición de materiales y útiles de oficina los cuales superaron el 98% y 147% respectivamente, frente a lo gastado en el periodo 2020.

El Hospital Departamental San Antonio de Pitalito durante el periodo julio a diciembre de 2021 supero el porcentaje establecido en el artículo 1o del Decreto 1769 de 1994 (los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria corresponden al cinco por ciento (5%) del presupuesto total en los hospitales públicos) en los recursos apropiados para gastos de mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, teniendo en cuenta que el presupuesto total es de \$121.316.441.869 y los recursos apropiados \$9.540.536.176 lo cual equivale al 7,86%.

El periodo 2021 registró pago por concepto de sentencias y conciliaciones por valor de \$646.592.005 lo cual representa el 442.9% de incremento con respecto al año 2020, situación generada debido a los procesos judiciales que la empresa ha perdido.

RECOMENDACIONES

Realizar revisión y evaluación de las apropiaciones presupuestales del gasto de los periodos 2020 y 2021, conducentes a establecer el monto de recursos pertinente a cada gasto para la próxima vigencia, esto es, evitar hacer apropiaciones representativas para gastos los cuales históricamente no superan el 30% en la ejecución.

Apropiar adecuadamente en el presupuesto inicial los recursos necesarios para cubrir pagos por conceptos de fondo de pensiones, aportes a empresas prestadoras de salud, servicios personales indirectos, servicios públicos, comunicaciones y transportes, vigilancia, arrendamientos, servicio de ambulancia, productos farmacéuticos, material médico quirúrgico, resonancia magnética nuclear y tomografía axial computarizada.

Apropiar recursos en el rubro mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria acorde con el artículo 1o del Decreto 1769 de 1994 que corresponden al cinco por ciento (5%) del presupuesto total del Hospital.

Evaluar la eficiencia y eficacia de la contratación para la defensa jurídica del hospital e interponer acciones de repetición contra funcionarios cuando como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de éstos, la entidad sea condenada judicialmente a reparar los daños causados a los ciudadanos, con el fin de poder recuperar en su totalidad o al menos una parte del valor pagado.

Implementar estrategias o mecanismos de reducción en el valor de los contratos por gastos de servicios personales indirectos y honorarios.

MEDIDAS A SEGUIR PARA LOGRAR LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO.

El control en el gasto presupuestal es fundamentado en un conjunto de principios basados en criterios de legalidad, eficiencia y economía, de los cuales se deriva la necesidad de que la parte administrativa de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito continúe ejerciendo el control.

Las normas en relación a la austeridad y eficiencia del gasto público comprenden un amplio nivel de detalle, siempre en beneficio del erario público, razón que nos obliga a reiterar la invitación a los servidores públicos a aportar desde el autocontrol, la implementación de estrategias, el ejemplo en el uso de los bienes del estado y toda aquella iniciativa que redunde en la disminución del gasto público innecesario.



LUIS HERNEY GOMEZ URBANO
Asesor Oficina de Control Interno